

Préstamos para la Eficiencia Energética y la Conservación

¿En qué consiste este programa?

El Programa de Préstamos para la Eficiencia Energética y la Conservación (Energy Efficiency and Conservation Loan Program, EECLP) ofrece préstamos para financiar proyectos de eficiencia energética y conservación para los consumidores comerciales, industriales y residenciales. Con el EECLP, los servicios públicos elegibles, incluidos los prestatarios de la oficina de Servicios Públicos Rurales pueden solicitar dinero prestado vinculado a tasas de interés del Departamento del Tesoro y volver a prestar ese dinero para desarrollar productos de servicios energéticos nuevos y diversos dentro de sus territorios de servicios. Por ejemplo, los prestatarios podrían establecer programas de financiamiento en la factura, mediante los cuales los clientes de sus territorios de servicios implanten medidas de eficiencia energética detrás del contador y paguen el préstamo al servicio público de distribución a través de sus facturas de electricidad.

¿Quién puede solicitar este programa?

Los préstamos bajo el EECLP están disponibles para aquellas empresas (sistemas de servicios públicos) que tengan responsabilidad directa o indirecta de proporcionar servicio eléctrico minorista a las personas de una zona rural. En general, una zona rural para los fines del EECLP es un pueblo o área no constituida que tiene una población inferior a 20,000 habitantes, así como cualquier área dentro de una zona de servicios de un prestatario para la cual el prestatario tiene un préstamo pendiente. Las comunidades elegibles pueden combinarse en territorios de servicio que excedan 20,000 habitantes. En otras palabras, el EECLP está disponible para una entidad en el negocio de proveer:

- Servicios eléctricos minoristas para los clientes
- Suministro eléctrico mayorista para entidades de distribución o
- Servicios de transmisión para las entidades de distribución o generación

¿Cuáles son los plazos de estos préstamos?

El plazo máximo para préstamos bajo el EECLP es de 15 años, excepto si el financiamiento se relaciona con inversiones o tecnología de circuitos de fuentes terrestres de manera agregada con una vida útil mayor a 15 años.

¿Qué es un área elegible?

La ley requiere considerar varios factores para determinar si un área califica como rural, para los fines de este programa.

Le recomendamos comunicarse con su **Representante de Campo General** (GFR) para determinar si su programa presta servicios en una zona rural calificada.

¿Cómo se pueden usar los fondos?

El EECLP permite a los prestatarios designar sus programas EE. Aunque el RUS no establece diseños de programas específicos para la eficiencia energética, el programa requiere que el financiamiento se use para:

- Mejorar la eficiencia energética y/o reducir la demanda máxima del contador en el lado del cliente;
- Modificar la carga eléctrica para que disminuya la demanda general del sistema;
- Estimular un uso más eficiente de las instalaciones eléctricas existentes;
- Atraer nuevas empresas y crear trabajos en las comunidades rurales al invertir en la eficiencia energética; y/o
- Fomentar el uso de combustible de energía renovable para la gestión de la demanda o la reducción del uso de combustible fósil dentro de un territorio de servicio.

¿Qué es una inversión o actividad elegible bajo el EECLP?

Además de las medidas de eficiencia energética, los fondos del EECLP podrían usarse para:

- Todas las medidas de eficiencia energética en las instalaciones del consumidor
- Generación distribuida para sistemas de energía renovable con o sin conexión a la red
- Inversiones de gestión de demanda
- Auditorías energéticas
- Programas de educación y difusión al consumidor
- Equipo para la corrección del factor de potencia del lado del consumidor en el contador
- Cambio de lámparas para una iluminación más eficiente de energía
- Otras inversiones en programas de eficiencia energética aprobadas por las auditorías energéticas residenciales y comerciales de RUS
- Programas de concienciación y difusión comunitaria

¿Cómo comenzamos?

- Le recomendamos comunicarse con su Representante de Campo General (GFR) para comenzar su proceso de solicitud.
- RUS acepta solicitudes todo el año para estos programas.

¿Quién puede responder preguntas?

- Comuníquese con el GFR que presta servicios en su área
- Comuníquese con la Oficina de Aprobación e Iniciación de Préstamos (Office of Loan Origination and Approval, OLOA) del Programa Eléctrico Rural

¿Quién se encarga de regular este programa?

- Ley de Electrificación Rural de 1936, en su forma enmendada en el Título 7 del U.S.C. Sección 901
- Código de Reglamentos Federales, Título 7 CFR Parte 1710 Subparte H
- Regla Final

¿Por qué hace esto el Desarrollo Rural del USDA?

Casi todas las cooperativas de servicios públicos eléctricos rurales a nivel nacional tienen alguna forma de programa de eficiencia energética como parte de su estrategia para administrar los costos de energía, satisfacer la demanda del consumidor e incrementar el cumplimiento de las regulaciones ambientales. Alentar la conservación energética y el uso de recursos renovables de energía han sido por mucho tiempo parte del Programa Eléctrico de RUS. El EECLP proporciona fondos para ampliar los esfuerzos para ayudar a los consumidores a ahorrar dinero, reducir la necesidad de comprar o generar energía, disminuir las emisiones de la generación de energía y ayudar a fortalecer las economías rurales a través de la creación de trabajos para proyectos de eficiencia energética y conservación.

NOTA: Con el tiempo, pueden cambiar los detalles del programa. Antes de que inicie su solicitud, confirme que cuenta con la información más reciente, llamando al GFR que presta servicios en su área para recibir asistencia o consultando las instrucciones del programa que se indican en la sección previa titulada “¿Quién se encarga de regular este programa?”. *USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.*